

DECRETO N°

3874

TEMUCO,

15 OCT. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para la contratación:

a).- Servicio coffe (30 personas) Reunión de trabajo Comité Comunal de Emergencia. Participan alcalde, directores de servicios, Conaf , Bomberos Carabineros, Onemi, Aguas Araucanía, Aguas San Isidro, CGE, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Radio Club Temuco, Club Aéreo.

b).- Servicio almuerzo con Intendente Regional y equipos de trabajo, participan Jorge Atton Palma Intendente Regional, Alcalde de Temuco Miguel Becker, administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, invitados especiales.

c).- Adquisición de alfajores corporativos para reuniones con visitas protocolares.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Las cotizaciones efectuada a los proveedores:

- LILIAN MONSALVEZ M. Rut:
- INVERSIONES RGA LIMITADA RUT: 76.123.681-4
- YOLANDA RUBILAR MERINO RUT:

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para la contratación para:

a).- Servicio coffe (30 personas) Reunión de trabajo Comité Comunal de Emergencia. Participan alcalde, directores de servicios, Conaf , Bomberos Carabineros, Onemi, Aguas Araucanía, Aguas San Isidro, CGE, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Radio Club Temuco, Club Aéreo.

b).- Servicio almuerzo con Intendente Regional y equipos de trabajo, participan Jorge Atton Palma Intendente Regional, Alcalde de Temuco Miguel Becker, administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, invitados especiales.

c).- Adquisición de alfajores corporativos para reuniones con visitas protocolares.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la aprobación para la contratación de:

a).- Servicio coffe (30 personas) Reunión de trabajo Comité Comunal de Emergencia. Participan alcalde, directores de servicios, Conaf , Bomberos Carabineros, Onemi, Aguas Araucanía, Aguas San Isidro, CGE, Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Radio Club Temuco, Club Aéreo.

b).- Servicio almuerzo con Intendente Regional y equipos de trabajo, participan Jorge Atton Palma Intendente Regional, Alcalde de Temuco Miguel Becker, administrador Municipal Pablo Sánchez Díaz, Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Jefe de Gabinete Carlos Inostroza, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, invitados especiales.

c).- Adquisición de alfajores corporativos para reuniones con visitas protocolares.

Proveedores:

- LILIAN MONSALVEZ M. Rut: valor \$89.880 iva incluido.
- INVERSIONES RGA LIMITADA RUT: 76.123.681-4, valor \$ 150.075 iva incluido
- YOLANDA RUBILAR MERINO RUT: valor \$ 357.000 iva incluido.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el proveedor, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes